



2014	9	01	8	P003210
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ



ESCRITURA No. 3210

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO,
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, E
INCREMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
Y SU FORMA DE PAGO Y PAGADO,
DE LA COMPAÑÍA AMAZONAS
CAPITAL MARKETS, CASA DE
VALORES S.A., AMACAP.-----

CUANTIA: 250.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los **diecisiete**
días del mes de julio del año dos mil catorce,
ante mí, Abogada **LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ**,
Notaria Octava de Guayaquil comparece el
señor **Juan Pablo Rizzo Torres**, ecuatoriano, de
estado civil casado, de profesión ingeniero
comercial, en su calidad de Presidente Ejecutivo
y Representante Legal de la **COMPAÑÍA**
AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES
S.A., AMACAP, según consta del Nombramiento
que se adjunta como documento habilitante.- El
compareciente es mayores de edad, domiciliado
en la ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse
y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
instruido sobre la naturaleza y resultado de
esta Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL**
AUTORIZADO, CON LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, Y EL INCREMENTO DEL CAPITAL

1 **SUSCRITO, Y SU FORMA DE PAGO Y PAGADO**, de la
2 **COMPAÑÍA AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE**
3 **VALORES S.A., AMACAP**, a la que procede con
4 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
5 me presentó la Minuta, cuyo tenor es el siguiente:
6 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el protocolo de
7 escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el
8 aumento del capital autorizado, con la consiguiente reforma
9 del estatuto social, y el incremento del capital suscrito, y su
10 forma de pago de la compañía AMAZONAS CAPITAL
11 MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP, al tenor de las
12 Cláusulas siguientes:-----

13 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al
14 otorgamiento de esta escritura pública el señor Juan Pablo
15 Rizzo Torres, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, de
16 estado civil casado, mayor de edad, de profesión ingeniero
17 comercial, por los derechos que representa de la compañía
18 AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A.,
19 AMACAP, en su calidad de Presidente Ejecutivo y
20 representante legal, calidad que acredita con el
21 nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y
22 que se incorpora a la presente escritura como documento
23 habilitante, con el objeto de instrumentar la reforma del
24 artículo quinto del Estatuto Social, así como la elevación del
25 capital autorizado de la compañía, debidamente autorizado
26 por la Junta General de Accionistas reunida en sesión
27 universal el viernes dieciséis de mayo del dos mil catorce.-----

28 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Mediante escritura



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 pública otorgada en la Notaría Trigésima del cantón
2 Guayaquil, en fecha doce de abril de mil novecientos
3 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este
4 cantón, el quince de abril de mil novecientos noventa y
5 cuatro, se constituyó la compañía Casa de Valores Ladupont
6 S.A. LADUPONTSA, con el capital autorizado de dos mil
7 ochenta millones de Sucres (\$/2.080.000.000.00) y un mil
8 cuarenta millones de Sucres de capital suscrito
9 (\$/1.040.000.000.00).- **2.1.** Mediante escritura pública otorgada
10 en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, de
11 fecha ocho de noviembre de dos mil cinco, inscrita en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de febrero del dos
13 mil seis, se reformó el Estatuto Social y se realizó el cambio de
14 denominación de la compañía de casa de valores
15 LADUPONT S.A. LADUPONTSA a CASA DE VALORES &
16 INVERSIONES AMAZONAS S.A. VIAMAZONAS.- **2.2.** Mediante
17 escritura pública de fecha veintiuno de marzo del año dos mil
18 siete otorgada en la Notaría Trigésima de Guayaquil, inscrita
19 en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de
20 mayo del dos mil siete, se resuelve la reforma parcial de los
21 estatutos sociales y el aumento de capital autorizado y
22 suscrito.- **2.3.** Mediante escritura pública otorgada el doce de
23 julio del año dos mil diez, en la Notaría Vigésima Octava de
24 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,
25 el ocho de septiembre del año dos mil diez, la compañía
26 CASA DE VALORES & INVERSIONES AMAZONAS S.A.
27 VIAMAZONAS cambió su denominación a AMAZONAS CAPITAL
28 MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP, y se instrumentó

1 reformas que motivaron la codificación del Estatuto Social. **2.4.**
2 Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de Julio del
3 dos mil trece en la Notaría Vigésima del cantón Guayaquil,
4 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de
5 octubre del año dos mil trece, la compañía AMAZONAS
6 CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP hizo
7 reforma parcial de sus estatutos. **2.5.** Mediante resolución de
8 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
9 compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES
10 S.A., AMACAP efectuada en la ciudad de Guayaquil,
11 domicilio principal de la compañía, el día dieciséis de mayo
12 del dos mil catorce, se resolvió, por unanimidad, aumentar el
13 capital autorizado a seiscientos mil dólares de los Estados
14 Unidos de América (USD\$600.000); y, en concordancia con
15 este resolución, reformar el artículo quinto del Estatuto Social.
16 También resolvió el incremento del capital suscrito a
17 cuatrocientos once mil novecientos noventa y seis dólares de
18 los Estados Unidos de América (USD\$411,996), con su pago, en
19 dos segmentos: el primero, por cincuenta mil dólares de los
20 Estados Unidos de América (USD\$50.000), por la vía de
21 compensación de créditos, por lo tanto, pagado en el cien
22 por ciento; y, el segundo, de doscientos mil dólares de los
23 Estados Unidos de América (USD\$200.000) por pago en
24 numerario, que será pagado por los accionistas, dentro de los
25 tres (3) meses siguientes contados a partir de la fecha en que
26 se celebró la sesión Universal de Junta General de Accionistas
27 del dieciséis de mayo de dos mil catorce.-----

28 **CLÁUSULA TERCERA: ELEVACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

1 ingeniero Juan Pablo Rizzo, en su calidad de representante
2 legal de la compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE
3 VALORES S.A., AMACAP, declara que, de conformidad con la
4 resolución de Junta General extraordinaria y Universal de
5 Accionistas de la compañía que representa, efectuada el día
6 dieciséis (16) de mayo del año dos mil catorce, queda
7 elevado el capital autorizado en la suma de doscientos
8 setenta y seis mil y ocho dólares de los Estados Unidos de
9 América, con lo cual el capital autorizado de la compañía
10 será de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de
11 América (USD\$600.000); y se incrementa el capital suscrito a
12 cuatrocientos once mil novecientos noventa y seis dólares de
13 los Estados Unidos de América (USD \$411.996). Para el efecto,
14 se reforma el Estatuto Social, en el artículo quinto, cuyo nuevo
15 texto será "ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL.- El capital
16 autorizado de la compañía se fija en SEISCIENTOS MIL
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$600.000).
18 El capital suscrito será de CUATROCIENTOS ONCE MIL
19 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA (USD\$411.996), dividido en un millón
21 veintinueve mil novecientas noventa acciones nominativas y
22 ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados
23 Unidos de América (USD\$0,40). Para el incremento del capital
24 autorizado y suscrito, así como para su pago, se estará a lo
25 dispuesto en la Ley y en la normativa vigente, a cuyo tenor se
26 someterá la Junta General de Accionistas de la compañía".—
27 **CLÁUSULA CUARTA.- INCREMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO:**
28 Como queda dicho, se eleva el capital suscrito de

1 ciento sesenta y un mil novecientos noventa y seis
2 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$161.996)
3 a la suma de cuatrocientos once mil novecientos
4 noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América
5 (USD\$411,996) el capital suscrito de la compañía. El
6 incremento que es de doscientos cincuenta mil dólares
7 de los Estados Unidos de América (USD\$ 250.000), se
8 pagará en dos segmentos, el primero de ellos por
9 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América
10 (USD\$50.000), por la vía de compensación de créditos, y,
11 el segundo segmento de doscientos mil dólares de los
12 Estados Unidos de América (USD\$200.000) por pago en
13 numerario, suscripción y pago íntegro que se ejecutará
14 dentro de los tres (3) meses contados a partir de la fecha
15 en que se celebró la sesión Universal de Junta General de
16 Accionistas del 16 de mayo de 2014.- Los valores de los
17 dos segmentos son: Por la compensación de créditos:

Nombre	I CAPITALIZACION	No. de Acciones
CION S.A.S.	\$ 11.000	27.500
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	\$ 4.500	11.250
Jose Joaquín Bernal Ardila	\$ 4.500	11.250
Gloria Cecilia Velasquez	\$ 1.875	4.688
Agustin Morales Rubio	\$ 1.875	4.688
Alvaro Puentes Carvajal	\$ 1.250	3.125
Ricardo Amaya Mesa	\$ 5.000	12.500
Alberto Carrasquilla Barrera	\$ 5.000	12.500
BELIX Holding S.A.	\$ 15.000	37.500
TOTAL (USD)	\$ 50.000	125.000

26 Por el pago en numerario, los
27 derechos de preferencia eran los que
28 constan en el cuadro que sigue:



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



Nombre	Porcentaje de Participación	No. Acciones	Total a Pagar
CION S.A.S.	22%	110.000	\$ 44.000
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	9%	45.000	\$ 18.000
Jose Joaquin Bernal Ardila	9%	45.000	\$ 18.000
Gloria Cecilia Velasquez	3,75%	18.750	\$ 7.500
Agustin Morales Rubio	3,75%	18.750	\$ 7.500
Alvaro Puentes Carvajal	2,50%	12.500	\$ 5.000
Ricardo Amaya Mesa	10,00%	50.000	\$ 20.000
Alberto Carrasquilla Barrera	10,00%	50.000	\$ 20.000
BELIX Holding S.A.	30%	150.000	\$ 60.000
TOTAL	100%	500.000	\$ 200.000

Pero, la renuncia a la suscripción del incremento por el señor Ricardo Amaya Mesa; y, la suscripción por la señora Gloria Cecilia Velásquez y el señor Agustín Morales Rubio unánimemente autorizada en la sesión de Junta General de Accionistas del 16 de mayo de 2014, la suscripción y el pago del segmento numerario queda así:

Nombre	Porcentaje de Participación	No. Acciones	Total a Pagar
CION S.A.S.	22%	110.000	\$ 44.000
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	9%	45.000	\$ 18.000
Jose Joaquin Bernal Ardila	9%	45.000	\$ 18.000
Gloria Cecilia Velasquez	5%	25.000	\$ 10.000
Agustin Morales Rubio	5%	25.000	\$ 10.000
Alvaro Puentes Carvajal	2,50%	12.500	\$ 5.000
Ricardo Amaya Mesa	7,50%	37.500	\$ 15.000
Alberto Carrasquilla Barrera	10,00%	50.000	\$ 20.000
BELIX Holding S.A.	30%	150.000	\$ 60.000
TOTAL	100%	500.000	\$ 200.000



AB. LUZ MARIN VASQUEZ CRUZ

- 1 Producida la suscripción y el pago del incremento del capital
2 suscrito, las cifras finales deberán ser:

Nombre	Porcentaje	No. Total de Acciones	Valor
CIONS.A.S.	22%	226.598	\$ 90.639,2
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	9%	92.699	\$ 37.079,6
Jose Joaquin Bernal Ardila	9%	92.699	\$ 37.079,6
Gloria Cecilia Velasquez	4,36%	44.875	\$ 17.950,0
Agustin Morales Rubio	4,36%	44.875	\$ 17.950,0
Alvaro Puentes Carvajal	2,50%	25.750	\$ 10.300,0
Ricardo Amaya Mesa	8,79%	90.499	\$ 36.199,6
Alberto Carrasquilla Barrera	10%	102.999	\$ 41.199,6
BELIX Holding S.A.	30%	308.997	\$ 123.598,8
TOTAL	100%	1.029.990	\$ 411.996

- 11 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN:** El ingeniero Juan Pablo Rizzo, en la
12 calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la
13 real y correcta instrumentación del aumento del capital suscrito. La
14 suscripción y el pago podrá ser verificado por la Superintendencia de
15 Compañías, a cuya regulación y control está sometida la compañía
16 representada. Sírvase, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo, el
17 acta de la sesión universal de la Junta General de y los instrumentos
18 que correspondan, para la perfecta validez de este instrumento,
19 correspondiendo las anotaciones de ley, sobre los que son reformados
20 por éste. Firma legible.- Abogado LEON ROLDOS AGUILERA.- Registro
21 número seis dos siete Foro de Abogados.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE**
22 **QUEDA AUTORIZADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Para el otorgamiento de
23 la presente Escritura Publica, se cumplieron con todos los preceptos
24 legales.- Queda agregada la documentación respectiva.- Léída que
25 fue la presente Escritura Publica, de principio a fin, en clara y alta voz,
26 por mí, La Notaria al compareciente, este la aprueba en todas sus
27 partes, se ratifican en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad
28 de acto, conmigo La Notaria.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- -----

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMAZONAS CAPITAL MARKETS CASA DE VALORES, S.A. AMACAP, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VIERNES 16 DE MAYO DEL 2014



"ACTA DE LA SESION UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES, S.A. AMACAP, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VIERNES 16 DE MAYO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, el día viernes dieciséis de mayo del año dos mil catorce, a las nueve horas y cinco minutos, en el sexto piso del edificio Blue Towers, Avenida Francisco de Orellana No.234, piso seis, oficina No.601, se instala en sesión universal extraordinaria la junta general de accionistas de la COMPAÑIA AMAZONAS CAPITAL MARKETS CASA DE VALORES S. A. AMACAP, con la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ciento sesenta y un mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas cuatro mil novecientas noventa y seis acciones nominativas y ordinarias, conforme aparece del listado de acciones y accionistas que se incorpora al expediente de la sesión, para conocer y resolver sobre el orden del día que ha preparado el Presidente Ejecutivo de la compañía en ejercicio, ingeniero Juan Pablo Rizzo Torres, a saber:

PRIMER PUNTO: Resolver sobre la validez de la Junta para sesionar como Junta General Extraordinaria, con carácter universal.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social autorizado, con la consiguiente reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S. A. AMACAP.

TERCER PUNTO: Incrementar el capital social suscrito de la compañía y establecer su forma de pago, definiendo como quedaría la composición accionaria de la compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS CASA DE VALORES S. A. AMACAP.

CUARTO PUNTO: Resolver sobre la autorización al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que realice los actos y suscriba los documentos necesarios para el cumplimiento de lo que se resuelve en esta Junta General de Accionistas de carácter universal.

Asisten los accionistas señor José Joaquín Bernal Ardila, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de 36.449 acciones nominativas y ordinarias correspondiente a catorce mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta centavos de dólar; señora Gloria

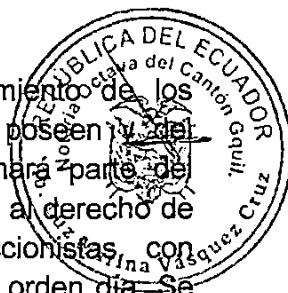
Cecilia Velásquez Mejía, domiciliada en la ciudad de Bogotá, propietaria de 15.187 acciones nominativas y ordinarias correspondiente a seis mil setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta centavos de dólar; señor Agustín Morales Rubio, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de 15.187 acciones nominativas y ordinarias correspondiente a seis mil setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta centavos de dólar; señor Álvaro Puentes Carvajal, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de 10.125 acciones nominativas y ordinarias correspondiente a cuatro mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; señor Ricardo Amaya Mesa, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de 40.499 acciones nominativas y ordinarias correspondiente a dieciséis mil ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta centavos de dólar; señor Alberto Carrasquilla Barrera, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de 40.499 acciones nominativas y ordinarias correspondiente a dieciséis mil ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta centavos de dólar; la compañía CION S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada por el economista Guillermo Isaza Mejía, propietaria de 89.098 acciones nominativas y ordinarias correspondiente a treinta y cinco mil novecientos noventa y dos seiscientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con veinte centavos de dólar; y la compañía Acosta Consultores y Asociados S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada por el Abogado Carlos Andrés Delgado Bernal, propietaria de 36.449 acciones nominativas y ordinarias correspondiente a catorce mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta centavos de dólar, todos ellos representados mediante carta poder dirigida al Presidente Ejecutivo a favor de la abogada Nydia Valeria Salamanca López, y la compañía Belix Holding S.A., con domicilio principal en la ciudad de Panamá, por intermedio de su apoderado señor Jorge Andrés Carvajal Vargas, propietaria de 121.497 acciones nominativas y ordinarias correspondiente a cuarenta y ocho mil quinientas noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta centavos de dólar, con los cuales se establece la presencia de la totalidad del capital social que es de ciento sesenta y un mil novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (USD\$161.996,00) dividido en cuatrocientas cuatro mil novecientas noventa y seis (404.996) acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,40) cada una y, por lo tanto, el quórum requerido para la celebración de esta junta, con carácter universal.

6074,80

Preside la junta el Presidente Ejecutivo de la compañía, ingeniero Juan Pablo Rizzo Torres, en la Secretaría actúa la abogada Nydia Valeria Salamanca López, por designación de la Junta General de Accionistas.

El Presidente Ejecutivo, ordena leer el PRIMER PUNTO del orden del día: "Resolver sobre la validez de la Junta para sesionar como Junta General

Extraordinaria, con carácter universal". Se procede al alistamiento de los accionistas presentes, del número y clase de acciones que poseen y del número de votos a que tienen derecho, documento que formará parte del expediente de la junta. Los accionistas representados, renuncian al derecho de convocatoria previa, para instalarse en junta general de accionistas, con carácter universal, para conocer y resolver sobre los puntos del orden día. Se somete a votación y la resolución, es aprobada por unanimidad de votos.



A continuación, se pasa al SEGUNDO PUNTO del orden del día: "Conocer y resolver sobre el aumento del capital social autorizado, con la consiguiente reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S. A. AMACAP". Interviene el Ingeniero Juan Pablo Rizzo quien pone en consideración de la Junta la necesidad de aumentar el capital social autorizado de la sociedad, del actual nivel de trescientos veintitrés mil novecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 323,992), (a) la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600.000). Sometida a votación esta resolución, es aprobada por unanimidad de votos por la Junta General de Accionistas.

600.000

El Presidente Ejecutivo, en concordancia con lo resuelto, propone el texto sustitutivo del artículo quinto del Estatuto Social:

"ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía se fija en SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$600.000). El capital suscrito será de CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$411.996), dividido en un millón veintinueve mil novecientas noventa acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,40). Para el incremento del capital autorizado y suscrito, así como para su pago, se estará a lo dispuesto en la Ley y en la normativa vigente, a cuyo tenor se someterá la Junta General de Accionistas de la compañía".

Se procede a tratar el TERCER PUNTO del orden del día: "Incrementar el capital social suscrito de la compañía y establecer su forma de pago, definiendo como quedaría la composición accionaria de de la compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS CASA DE VALORES S. A. AMACAP". Continuando con el desarrollo de la Agenda, el Presidente de la Junta expuso que aprobado el aumento del capital autorizado, se hace necesario elevar el capital suscrito y pagado, sugiriendo que la suscripción se haga por seiscientos veinticinco mil (625.000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción, esto es por un total de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 250.000), que debe ser pagado en su totalidad, de modo que el capital suscrito y pagado se eleve del nivel de ciento sesenta y un mil novecientos noventa y

*Amistad
\$ 250.000*

seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$161.996) a la suma de cuatrocientos once mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$411,996). La Junta General, por unanimidad autoriza la elevación del capital suscrito a la suma de cuatrocientos once mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$411,996). Luego de un intercambio de opiniones entre los asistentes se resuelve por unanimidad el incremento del capital suscrito en 625.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,40) cada una, que debe ser pagado en su totalidad, esto es por un total de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 250.000).

El Presidente informa que en el pasivo de la compañía están registrados valores de que son acreedores los accionistas por avances que deben considerarse anticipos para futuras capitalizaciones. Los valores que ingresaron y que suman cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América son:

Nombre	CAPITALIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA
CION S.A.S.	\$ 11.000	02/04/2014 y 10/04/2014
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	\$ 4.500	02/04/2014
Jose Joaquin Bernal Ardila	\$ 4.500	26/03/2014
Gloria Cecilia Velasquez	\$ 1.875	26/03/2014
Agustin Morales Rubio	\$ 1.875	26/03/2014
Alvaro Puentes Carvajal	\$ 1.250	26/03/2014
Ricardo Amaya Mesa	\$ 5.000	17/03/2014
Alberto Carrasquilla Barrera	\$ 5.000	26/03/2014
BELIX Holding S.A.	\$ 15.000	05/05/2014
TOTAL (USD)	\$ 50.000	

1875,00
4687,50 acciones
deben negociar la proporción de acciones de Velasquez/Hora

Entre quienes aportaron los valores indicados, en conocimiento de la propuesta de capitalización de tales aportes se han hecho compensaciones y ajustes, estando todos de acuerdo y representados en esta Junta. El resultado de las compensaciones y ajustes es:

Nombre	Porcentaje de Participación	No. De Acciones
CION S.A.S.	22%	27.500
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	9%	11.250
Jose Joaquin Bernal Ardila	9%	11.250
Gloria Cecilia Velasquez	3,75%	4.688
Agustin Morales Rubio	3,75%	4.688
Alvaro Puentes Carvajal	2,5%	3.125
Ricardo Amaya Mesa	10%	12.500
Alberto Carrasquilla Barrera	10%	12.500
BELIX Holding S.A.	30%	37.500
TOTAL	100%	125.000

4687,50
4687,50

125000 acciones de más

Se somete a votación autorizar la capitalización, por compensación de créditos, para el pago de ciento veinticinco mil 125.000 acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar (USD\$0,40) cada una, sumando cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, conforme a la distribución que llega

a la participación del cien por ciento de los accionistas, todos representados en esta Junta. Sometida a votación esta resolución, es aprobada por unanimidad de votos.



La segunda modalidad de pago de las acciones a que se están comprometiendo los accionistas es por entregas en numerario por la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200,000) y deberá ser pagado íntegramente por todos los accionistas dentro de los tres (3) meses siguientes contados a partir de la fecha de esta Junta.

De acuerdo a la participación accionaria previa a esta Junta, a cada accionista le correspondería pagar los valores que se señalan a continuación:

Nombre	Porcentaje de Participación	No. Acciones	Total a Pagar
ACION S.A.S.	22%	110.000	\$ 44.000
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	9%	45.000	\$ 18.000
Jose Joaquín Bernal Ardila	9%	45.000	\$ 18.000
Gloria Cecilia Velasquez	3,75%	18.750	\$ 7.500
Agustín Morales Rubio	3,75%	18.750	\$ 7.500
Alvaro Puentes Carvajal	2,50%	12.500	\$ 5.000
Ricardo Amaya Mesa	10,00%	50.000	\$ 20.000
Alberto Carrasquilla Barrera	10,00%	50.000	\$ 20.000
BELIX Holding S.A.	30%	150.000	\$ 60.000
TOTAL	100%	500.000	\$ 200.000

El señor Ricardo Amaya Mesa ha manifestado que no desea pagar el valor total de lo que le correspondería de acuerdo a su participación; en cambio, la señora

Gloria Cecilia Velásquez y el señor Agustín Morales Rubio están dispuestos a asumir cada uno de ellos lo equivalente al 1,25% adicional, estando los demás accionistas, incluyendo al señor Amaya, de acuerdo en aceptar el incremento de participación de la señora Velásquez y del señor Morales, renunciando a sus derechos a acrecer y de preferencia, de manera que a cada accionista le corresponde pagar los siguientes valores:

Nombre	Porcentaje de Participación	No. Acciones	Total a Pagar	Compensación
ACION S.A.S.	22%	110.000	\$ 44.000	11.000
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	9%	45.000	\$ 18.000	4.500
Jose Joaquín Bernal Ardila	9%	45.000	\$ 18.000	4.500
Gloria Cecilia Velasquez	5%	25.000	\$ 10.000	1875
Agustín Morales Rubio	5%	25.000	\$ 10.000	1875
Alvaro Puentes Carvajal	2,50%	12.500	\$ 5.000	1250
Ricardo Amaya Mesa	7,50%	37.500	\$ 15.000	5000
Alberto Carrasquilla Barrera	10,00%	50.000	\$ 20.000	5000
BELIX Holding S.A.	30%	150.000	\$ 60.000	15000
TOTAL	100%	500.000	\$ 200.000	50.000

Compensación

250.000
Hechas las anteriores precisiones, la Junta General por unanimidad resuelve incrementar el capital suscrito, para pago en las dos modalidades citadas, en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250,000), el primer segmento por cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000), por la vía de compensación de créditos, ya autorizada por la Junta General de Accionistas; y, el segundo segmento de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200.000) por pago en numerario. Efectuados los pagos, el nuevo capital suscrito y pagado quedará establecido en cuatrocientos once mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$411,996).

50.000 comp
200.000 numerario

Así mismo, la Junta General resuelve por unanimidad emitir las nuevas acciones que resultan del aumento de capital por compensación de créditos y por aportes en numerario, una vez que estas sean pagadas en su totalidad. Las acciones serán nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o de múltiples acciones.

\$0,40

La titularidad sobre el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas quedará distribuida de la siguiente forma:

Nombre	Porcentaje	No. Total de Acciones	Valor
CION S.A.S.	55.000 22%	226.598	\$ 90.639,2
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	22.500 9%	92.699	\$ 37.079,6
Jose Joaquin Bernal Ardila	22.500 9%	92.699	\$ 37.079,6
Gloria Cecilia Velasquez	10.900 4,36%	44.875	\$ 17.950,0
Agustin Morales Rubio	10.900 4,36%	44.875	\$ 17.950,0
Alvaro Puentes Carvajal	62.500 2,50%	25.750	\$ 10.300,0
Ricardo Amaya Mesa	21.975 8,79%	90.499	\$ 36.199,6
Alberto Carrasquilla Barrera	25.000 10%	102.999	\$ 41.199,6
BELIX Holding S.A.	75.000 30%	308.997	\$ 123.598,8
TOTAL	100%	1.029.990	\$ 411.996

17.949,80
17.949,80

1.029.990

\$411.996,40
prima 0,40 centavos de dólar

La Junta General confirma por UNANIMIDAD la nueva composición accionaria de la compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S. A. AMACAP.

A continuación se procede a tratar el CUARTO PUNTO del orden del día: Resolver sobre la autorización al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que realice los actos y suscriba los documentos necesarios para el cumplimiento de lo que se resuelve en esta Junta General de Accionistas de carácter universal".



Ante lo resuelto en los puntos anteriores, los accionistas por unanimidad resuelven autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que dé cumplimiento y ejecución a los puntos resueltos en la sesión de hoy, ordene la respectiva minuta para la reforma del Estatuto Social, en el artículo quinto, por la que se eleva el capital autorizado, y luego suscriba la respectiva escritura pública a fin de continuar con el respectivo trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; también para que se formalice la suscripción y pago del capital en el segmento de pago por compensación de créditos, así como para la suscripción de las acciones y el pago del segmento a pagarse en numerario, cumplido lo cual se emitirán los títulos representativos de las respectivas acciones, con su registro en el Libro de Acciones y Accionistas.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION

Después de un breve receso durante el cual se redactó la presente acta, la misma fue sometida a consideración de los presentes, siendo aprobada por unanimidad.

No habiendo puntos pendientes por tratar, la sesión se da por terminada a las once horas y quince minutos

(f) Ingeniero Juan Pablo Rizzo Torres PRESIDENTE EJECUTIVO; (f) Abog. Nydia Valeria Salamanca López SECRETARIA DE LA JUNTA Y APODERADA DE ACCIONISTAS; (f) Jorge Andrés Carvajal Vargas APODERADO DE BELIX HOLDING S.A."

Esta copia del acta de la sesión universal extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS CASA DE VALORES S.A. AMACAP, celebrada en Guayaquil el viernes 16 de mayo del 2014 es igual a su original. Lo certificamos. Guayaquil, 16 de mayo del 2014.

Abog. Nydia Valeria Salamanca López
SECRETARIA DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEROLOGÍA
CÉPULA DE CIUDADANÍA	No. 0909007
 APELLIDOS Y NOMBRES RIZZO TORRES JUAN PABLO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO / CONGREGCIÓN/ FECHA DE NACIMIENTO 1973-06-19 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO PINÓ GOMEZ ANA CRISTINA	 FIRMA DEL REGISTRADO
	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
	FIRMA DEL COORDINADOR SECCIONAL
	IDE CU 09 D 007 148 <<<<<<<<<<<<<<< 730619M190308ECU<<<<<<<<<<<<<< RIZZO<TORRES<<JUAN<PABLO<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

022

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0163

NÚMERO DE CERTIFICADO

0909007148

CÉDULA

RIZZO TORRES JUAN PABLO

GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDON

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA

PUNTILLA(SATELITE) 0

PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66.558
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP**, a favor de **JUAN PABLO RIZZO TORRES**, de fojas 146.918 a 146.919, Registro Mercantil número 22.900. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 66558

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

**ESPACIO
EN BLANCO**

Nº 0456024

NAP. 10M. 00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991285350001
RAZON SOCIAL: AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RIZZO TORRES JUAN PAOLO
CONTADOR: ORTIZ RODRIGUEZ DANNY HARRY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/04/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 15/04/1994
FEC. INSCRIPCION: 08/05/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LAS BOLSA DE VALORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS / Cantón: GUAYAQUIL / Parroquia: TAPQUE / Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SIN Edificio:
BLUE TOWERS Piso: 8 Oficina: 801 Referencia ubicación: FRENTE A CYBECA Teléfono Trabajo: 042530964 Correo:
info@amazonas.com.ec / Contador: 0987038198

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

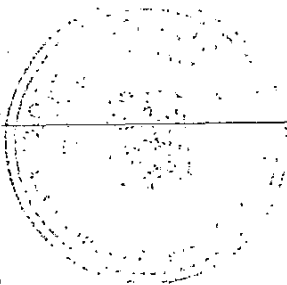
- ANEXO ADMINISTRATIVO, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso exclusivo: 00000031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2013 15:59:31



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 09012853350001
RAZON SOCIAL: AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	15/04/1994
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE LAS BOLSA DE VALORES
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CARTERA Y ACTIVIDADES CONEXAS
SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SIN Referencia:
FRENTE A PYRECA Edificio BLUE TOWERS Piso: 5 Oficina: 801 Teléfono Trabajo: 042630063 Email: contabilidad@bcm.ec Celular:
0982430198

NO. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT:	15/04/1994
NOMBRE COMERCIAL:	WAMMA/Oficinas			FEC. CIERRE:	03/03/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE LAS BOLSA DE VALORES
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CARTERA Y ACTIVIDADES CONEXAS
SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPURUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: 4430
Inscripción: VILLALBA Referencia: ARRIBA DEL BANCO AMAZONAS Edificio: AMAZONAS 400 Piso: 4 Teléfono Trabajo:
02256649

Guayaquil, GUAYAS 2017

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/01/2013 15:09:51



ESTA FOJA CORRESPONDE A EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y
E INCREMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y SU FORMA DE PAGO Y PAGADO, DE LA COMPAÑIA AMAZONAS
CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 p. COMPAÑIA AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE
2 VALORES S.A., AMACAP
3 RUC. No.- 0991285350001
4

5

6

7

JUAN PABLO RIZZO TORRES

8

REPRESENTANTE LEGAL

9

C.I. No.- 090900714-8

10

C.V. No.- 022-0163

11

12

LA NOTARIA

13

14

15

LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

16

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero
este PRIMER TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

17

18

Guayaquil, 17 JUL 2014

19

La Notaria.-

20

21

22

23

24

25

26

27

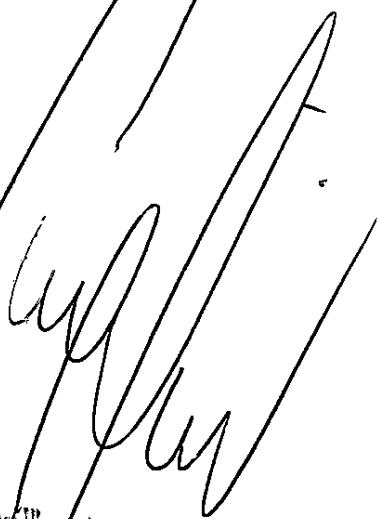
28



Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **COMPANHIA ANONIMA CASAZINI CARRASCO DE VALORES** **LADUPONT S.A. LADUPONTSA**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO LITERAL a)** de la Resolución No. **SC-INMV-DNAR-14-0030338**, suscrita el **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL CATORCE**, por el **AB. RAFAEL ENRIQUE BALDA SANTISTEVAN** **INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES**, quedando anotado al margen la **Aprobación del Aumento de Capital Autorizado, Reforma del Estatuto Social, e Incremento del Capital Suscrito, y su forma de pago y pagado, de la Compañía Amazonas Capital Markets, Casa de Valores S.A., Amacap.- GUAYAQUIL, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**


Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



ESTA FOJA CORRESPONDE A EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL E INCREMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y SU FORMA DE PAGO Y PAGADO, DE LA COMPAÑÍA AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A. AMACAP.-

AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la Matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC-INMV-DNAR-14-0030338, dictada por el Intendente Nacional de Mercado de Valores, Rafael Balda Santistevan, se toma nota al margen de la matriz del Aumento de Capital autorizado, reforma del Estatuto Social, e incremento del capital suscrito, y su forma de pago y pagado de la compañía Amazonas Capital Markets, Casa de Valores S.A., AMACAP.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre del dos mil catorce.- LA NOTARIA.-



Luz Marina Vásquez Cruz
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.512
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INMV.DNAR.14.0030338, dictada el 28 de noviembre del 2014, por el Intendente Nacional de Mercado de Valores, AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP, de fojas 123.515 a 123.579, Registro Mercantil número 5.282. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61512

* 6 1 5 1 2 *

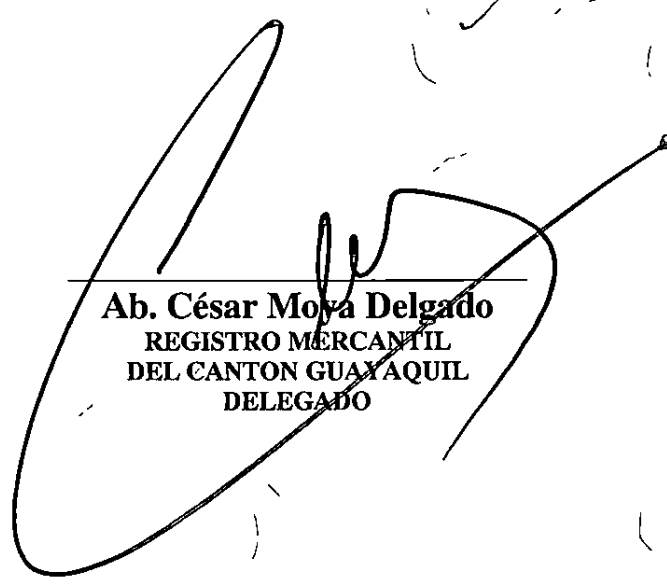
* 0 4 / D I C / 2 0 1 4 *

* 1 4 : 0 4 *

* 6 1 . 5 1 2 *

Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 1001796



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 la rectificación de la CLÁUSULA CUARTA de la escritura
2 pública número tres mil doscientos diez (3210)



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

2015	9	01	8	P1272
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

NÚMERO: 1272

RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN
DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA
AMAZONAS CAPITAL MARKETS,
CASA DE VALORES S.A.,
AMACAP.-----



1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, hoy día 25-Mar-2015
10 veinticinco de marzo del año dos mil quince, ante mí,
11 abogada LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, Notaria titular
12 Octava del cantón Guayaquil; comparece: la
13 compañía KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A.,
14 KAOVALSA, (ANTES AMAZONAS CAPITAL MARKETS,
15 CASA DE VALORES S.A.,AMACAP), representada
16 legalmente por su Apoderada General, la señorita
17 NYDIA VALERIA SALAMANCA LÓPEZ, colombiana,
18 soltera, abogada, para lo cual se adjunta copia del
19 poder general vigente como documento habilitante.-
20 La compareciente es mayor de edad,
21 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona
22 capaz para obligarse y contratar, a quien por
23 haberme presentado sus respectivos documentos de
24 identificación, de conocer doy fe, la misma que



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

los dos segmentos son: Por la compensación de
créditos: -----

CUADRO RESUMEN DE CAPITAL		
Nombre	CAPITALIZACION	NO. DE ACCIONES
CION S.A.S.	\$ 11.000	27.499,0
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	\$ 4.500	11.250,0
Jose Joaquin Bernal Ardila	\$ 4.500	11.250,0
Gloria Cecilia Velasquez	\$ 1.875	4.688,0
Agustin Morales Rubio	\$ 1.875	4.688,0
Alvaro Puentes Carvajal	\$ 1.250	3.125,0
Ricardo Amaya Mesa	\$ 5.000	12.500,0
Alberto Carrasquilla Barrera	\$ 5.000	12.500,0
BEUX Holding S.A.	\$ 15.000	37.500,0
TOTAL(USD)	\$ 50.000	125.000

Por el pago en numerario, los derechos de
preferencia eran los que constan en el cuadro que
sigue: -----

Nombre	Porcentaje de Participación	No. Acciones	Total a Pagar
CION S.A.S.	22%	110.000	\$ 44.000
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	9%	45.000	\$ 18.000
Jose Joaquin Bernal Ardila	9%	45.000	\$ 18.000
Gloria Cecilia Velasquez	3,75%	18.750	\$ 7.500
Agustin Morales Rubio	3,75%	18.750	\$ 7.500
Alvaro Puentes Carvajal	2,50%	12.500	\$ 5.000
Ricardo Amaya Mesa	10,00%	50.000	\$ 20.000
Alberto Carrasquilla Barrera	10,00%	50.000	\$ 20.000
BEUX Holding S.A.	30%	150.000	\$ 60.000
TOTAL	100%	500.000	\$ 200.000

Pero, la renuncia a la suscripción del
incremento por el señor Ricardo Amaya Mesa;
y, la suscripción por la señora Gloria Cecilia
Velásquez y el señor Agustín Morales Rubio
unánimemente autorizada en la sesión de Junta
General de Accionistas del dieciséis de mayo
de dos mil catorce, la suscripción y el pago del
segmento numerario queda así: -----

COPIA DE ACTA DE LA SESIÓN
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA KAPITAL ONE, CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA



"En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de marzo de dos mil quince, a las 10h00, en la oficina No. 3005, del piso 30 del "Edificio The Point", ubicado en Ciudad del Río, solar 8-1, Puerto Santa Ana; se reúnen los accionistas de KAPITAL ONE, CASA DE VALORES S.A., KAOVALSA, todos ellos debidamente representados por la abogada Nydia Valeria Salamanca López, mediante carta poder dirigida al representante legal, a saber: (a) José Joaquín Bernal Ardila, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de noventa y dos mil seiscientos noventa y nueve (92.699) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; (b) Gloria Cecilia Velásquez Mejía, domiciliada en la ciudad de Bogotá, propietaria de cincuenta y cuatro mil trescientas cuarenta y cuatro (54.344) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; (c) Agustín Morales Rubio, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario cincuenta y cuatro mil trescientas cuarenta y cuatro (54.344) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; (d) Alvaro Puentes Carvajal, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de veinticinco mil setecientos cincuenta (25.750) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; (e) Alberto Carrasquilla Barrera, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de ciento dos mil novecientos noventa y nueve (102.999) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; (f) KAOVALSA S.A.S., sociedad por acciones simplificada, constituida al amparo de las leyes colombianas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, legalmente representada por su Gerente General, Econ. Guillermo Isaza Mejía, propietaria de doscientas noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho (298.158) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; (g) Acosta Consultores y Asociados S.A.S., sociedad por acciones simplificada, constituida al amparo de las leyes colombianas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, legalmente representada por su Primer Suplente de Gerente General, Abg. Carlos Andrés Delgado Bernal, propietaria de noventa y dos mil seiscientos noventa y nueve (92.699) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; y, (h) Belix Holding S.A., sociedad anónima constituida al amparo de las leyes panameñas, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, por intermedio de su apoderado Jorge Andrés Carvajal Vargas, propietaria de trescientas ocho mil novecientos noventa y siete (308.997) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$411.996,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de 40/100

**ESPACIO
EN BLANCO**

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,40) cada una. Se encuentra también presente la abogada Nydia Valeria Salamanca López.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día, sobre el que están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Primero Punto:

Ratificar la decisión aprobada mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha 16 de mayo de 2014 relativa al aumento de capital social y rectificar, por error aritmético, las tablas contenidas tanto en el acta de la Junta como en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública No. 3210 de fecha 17 de julio de 2014 otorgada ante la Notaría Octava de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 2014.

Segundo Punto:

Resolver sobre la autorización a la señorita Nydia Valeria Salamanca López, para que realice los actos y suscriba los documentos necesarios para el cumplimiento de lo que se resuelve en esta Junta General de Accionistas de carácter universal.

Los asistentes designan al economista Pedro Ignacio Malaver para que presida la sesión, y actúa de Secretaria de la misma la abogada Nydia Valeria Salamanca López.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. La Secretaria, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de KAPITAL ONE, CASA DE VALORES S.A., KAOVALSA, que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pase a conocer el primer punto del orden del día acordado.

Toma la palabra el Presidente de la sesión y solicita a la señorita Secretaria exponer el error que se evidenció en las tablas que se presentaron en la sesión del 16 de mayo de 2014, en el TERCER PUNTO del orden del día en las cuales se explica la manera cómo quedarán repartidas las acciones emitidas con ocasión al nuevo capital social de la compañía, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los accionistas. En tal sentido, se pone en manifiesto un error aritmético que da como resultado un desfase de cuarenta centavos de dólar (USD\$0,40) que debe ser corregido.

Teniendo en cuenta lo anterior, la señorita Secretaria, presenta los nuevos cuadros corregidos para que sean verificados y aprobados por la Junta General, de manera que sustituyan los aprobados en el TERCER PUNTO del orden del día en la sesión del 16 de mayo de 2014.



Para efectos de no ocasionar confusión, se transcribirá el TERCER PUNTO del orden del día, aprobado mediante Acta del 16 de mayo de 2014, pero con los cuadros debidamente corregidos y que deberán ser tomados en cuenta.

"Se procede a tratar el TERCER PUNTO del orden del día: "Incrementar el capital social suscrito de la compañía y establecer su forma de pago, definiendo como quedaría la composición accionaria de la compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS CASA DE VALORES S. A. AMACAP". Continuando con el desarrollo de la Agenda, el Presidente de la Junta expuso que aprobado el aumento del capital autorizado, se hace necesario elevar el capital suscrito y pagado, sugiriendo que la suscripción se haga por seiscientos veinticinco mil (625.000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción, esto es por un total de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 250.000), que debe ser pagado en su totalidad, de modo que el capital suscrito y pagado se eleve del nivel de ciento sesenta y un mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$161.996) a la suma de cuatrocientos once mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$411,996). La Junta General, por unanimidad autoriza la elevación del capital suscrito a la suma de cuatrocientos once mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$411,996). Luego de un intercambio de opiniones entre los asistentes se resuelve por unanimidad el incremento del capital suscrito en 625.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,40) cada una, que debe ser pagado en su totalidad, esto es por un total de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 250.000).

El Presidente informa que en el pasivo de la compañía están registrados valores de que son acreedores los accionistas por avances que deben considerarse anticipos para futuras capitalizaciones. Los valores que ingresaron y que suman cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América son:

**ESPACIO
EN BLANCO**

Nombre	I CAPITALIZACION	FECHA DE TRANSFERENCIA
CION S.A.S.	\$ 11.000	02/04/2014 y 10/04/2014
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	\$ 4.500	02/04/2014
Jose Joaquin Bernal Ardila	\$ 4.500	26/03/2014
Gloria Cecilia Velasquez	\$ 1.875	26/03/2014
Agustin Morales Rubio	\$ 1.875	26/03/2014
Alvaro Puentes Carvajal	\$ 1.250	26/03/2014
Ricardo Amaya Mesa	\$ 5.000	17/03/2014
Alberto Carrasquilla Barrera	\$ 5.000	26/03/2014
BELIX Holding S.A.	\$ 15.000	05/05/2014
TOTAL (USD)	\$ 50.000	

Entre quienes aportaron los valores indicados, en conocimiento de la propuesta de capitalización de tales aportes se han hecho compensaciones y ajustes, estando todos de acuerdo y representados en esta Junta. El resultado de las compensaciones y ajustes es:

Nombre	Porcentaje de Participación	No. De Acciones
CION S.A.S.	22%	27.499,0
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	9%	11.250,0
Jose Joaquin Bernal Ardila	9%	11.250,0
Gloria Cecilia Velasquez	3,75%	4.688,0
Agustin Morales Rubio	3,75%	4.688,0
Alvaro Puentes Carvajal	2,5%	3.125,0
Ricardo Amaya Mesa	10%	12.500,0
Alberto Carrasquilla Barrera	10%	12.500,0
BELIX Holding S.A.	30%	37.500,0
TOTAL	100%	125.000

Se somete a votación autorizar la capitalización, por compensación de créditos, para el pago de ciento veinticinco mil 125.000 acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar (USD\$0,40) cada una, sumando cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, conforme a la distribución que llega a la participación del cien por ciento de los accionistas, todos representados en esta Junta. Sometida a votación esta resolución, es aprobada por unanimidad de votos.

La segunda modalidad de pago de las acciones a que se están comprometiendo los accionistas es por entregas en numerario por la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200,000) y deberá ser pagado íntegramente por todos los accionistas dentro de los tres (3) meses siguientes contados a partir de la fecha de esta Junta.

De acuerdo a la participación accionaria previa a esta Junta, a cada accionista le correspondería pagar los valores que se señalan a continuación:



Nombre	Porcentaje de Participación	No. Acciones	Total a Pagar
CION S.A.S.	22%	110.000,0	\$ 44.000,0
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	9%	45.000,0	\$ 18.000,0
Jose Joaquín Bernal Ardila	9%	45.000,0	\$ 18.000,0
Gloria Cecilia Velasquez	3,75%	18.750,0	\$ 7.500,0
Agustin Morales Rubio	3,75%	18.750,0	\$ 7.500,0
Alvaro Puentes Carvajal	2,50%	12.500,0	\$ 5.000,0
Ricardo Amaya Mesa	10,00%	50.000,0	\$ 20.000,0
Alberto Carrasquilla Barrera	10,00%	50.000,0	\$ 20.000,0
BELIX Holding S.A.	30%	150.000,0	\$ 60.000,0
TOTAL	100%	500.000	\$ 200.000

El señor Ricardo Amaya Mesa ha manifestado que no desea pagar el valor total de lo que le correspondería de acuerdo a su participación; en cambio, la señora Gloria Cecilia Velásquez y el señor Agustín Morales Rubio están dispuestos a asumir cada uno de ellos lo equivalente al 1,25% adicional, estando los demás accionistas, incluyendo al señor Amaya, de acuerdo en aceptar el incremento de participación de la señora Velásquez y del señor Morales, renunciando a sus derechos a acrecer y de preferencia, de manera que a cada accionista le corresponde pagar los siguientes valores:

Nombre	Porcentaje de Participación	No. Acciones	Total a Pagar
CION S.A.S.	22%	110.000,0	44.000,0
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	9%	45.000,0	18.000,0
Jose Joaquín Bernal Ardila	9%	45.000,0	18.000,0
Gloria Cecilia Velasquez	5%	25.000,0	10.000,0
Agustin Morales Rubio	5%	25.000,0	10.000,0
Alvaro Puentes Carvajal	2,50%	12.500,0	5.000,0
Ricardo Amaya Mesa	7,50%	37.500,0	15.000,0
Alberto Carrasquilla Barrera	10,00%	50.000,0	20.000,0
BELIX Holding S.A.	30%	150.000,0	60.000,0
TOTAL	100%	500.000,0	200.000,0

Hechas las anteriores precisiones, la Junta General por unanimidad resuelve incrementar el capital suscrito, para pago en las dos modalidades citadas, en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250.000), el primer segmento por cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000), por la vía de compensación de créditos, ya

ESPACIO
EN BLANCO

autorizada por la Junta General de Accionistas; y, el segundo segmento de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200.000) por pago en numerario. Efectuados los pagos, el nuevo capital suscrito y pagado quedará establecido en cuatrocientos once mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$411,996).

Así mismo, la Junta General resuelve por unanimidad emitir las nuevas acciones que resultan del aumento de capital por compensación de créditos y por aportes en numerario, una vez que estas sean pagadas en su totalidad. Las acciones serán nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o de múltiples acciones.

La titularidad sobre el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas quedará distribuida de la siguiente forma:

Nombre	Porcentaje	No. Total de Acciones	Valor
CION S.A.S.	22%	226.597,0	90.638,8
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	9%	92.699,0	37.079,6
Jose Joaquin Bernal Ardila	9%	92.699,0	37.079,6
Gloria Cecilia Velasquez	4,36%	44.875,0	17.950,0
Agustin Morales Rubio	4,36%	44.875,0	17.950,0
Alvaro Puentes Carvajal	2,50%	25.750,0	10.300,0
Ricardo Amaya Mesa	8,79%	90.499,0	36.199,6
Alberto Carrasquilla Barrera	10%	102.999,0	41.199,6
BELIX Holding S.A.	30%	308.997,0	123.598,8
TOTAL	100%	1.029.990,0	411.996,0

La Junta General confirma por UNANIMIDAD la nueva composición accionaria de la compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S. A. AMACAP."

Hechas las correcciones respectivas a los cuadros de participaciones, la Junta decide por UNANIMIDAD, ratificar la decisión adoptada mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del 16 de mayo de 2014 y aprobar así mismo por UNANIMIDAD la corrección de los cuadros de participación accionaria. A continuación se procede a tratar el Segundo punto del orden del día: " Resolver sobre la autorización a la señorita Nydia Valeria Salamanca López, para que realice los actos y suscriba los documentos necesarios para el cumplimiento de lo que se resuelve en esta Junta General de Accionistas de carácter universal".

Ante lo resuelto en los puntos anteriores, los accionistas por unanimidad resuelven autorizar a la señorita Nydia Valeria Salamanca López, para que dé cumplimiento y

ejecución a los puntos resueltos en la sesión de hoy, ordene la respectiva minuta reformativa de la cláusula Cuarta de la Escritura Pública No. 3210 de fecha 17 de julio de 2014 otorgada en la Notaría Octava de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 2014 y luego suscriba la respectiva escritura pública a fin de continuar con el respectivo trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.



Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h30.-" f) Pedro Ignacio Malaver Guerrero, PRESIDENTE DE LA SESIÓN.- f) Nydia Valeria Salamanca López, SECRETARIA.- Los accionistas: p. José Joaquín Bernal Ardila, f) Nydia Valeria Salamanca López, Apoderada.- f) p. Gloria Cecilia Velásquez Mejía, f) Nydia Valeria Salamanca López, Apoderada.- f) p. Agustín Morales Rubio, f) Nydia Valeria Salamanca López, Apoderada.- f) p. Álvaro Puentes Carvajal, f) Nydia Valeria Salamanca López, Apoderada.- f) p. Ricardo Amaya Mesa, f) Nydia Valeria Salamanca López, Apoderada.- f) p. Alberto Carrasquilla Barrera, f) Nydia Valeria Salamanca López, Apoderada.- f) p. CION S.A.S., f) Nydia Valeria Salamanca López, Apoderada.- f) p. ACOSTA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S., f) Nydia Valeria Salamanca López, Apoderada.- f) p. BELIX HOLDING S.A., f) Jorge Andrés Carvajal Vargas, Apoderado.-

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 05 de marzo, 2015

Nydia Valeria Salamanca López

SECRETARIA

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991285350001
RAZON SOCIAL: KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA
NOMBRE COMERCIAL: KAPITAL ONE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MALAVER GUERRERO PEDRO IGNACIO
CONTADOR: ORTIZ RODRIGUEZ DANNY HARRY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/04/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 15/04/1994
FEC. INSCRIPCION: 09/05/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD DEL RIO Barrio: PUERTO SANTA ANA
Número: 8-1 Edificio: EDIFICIO THE POINT Piso: 30 Oficina: 3004-3005 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL
WHYNDHAM Telefono Trabajo: 043884792 Email: contabilidad@acm.ec Celular: 0992436198

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 14/01/2015 10:52:01





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991285350001

RAZON SOCIAL: KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 15/04/1994

NOMBRE COMERCIAL: KAPITAL ONE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CARTERA Y ACTIVIDADES CONEXAS
SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD DEL RIO Barrio: PUERTO SANTA ANA Número: 8-1 Referencia: JUNTO AL HOTEL WHYNDHAM Edificio: EDIFICIO THE POINT Piso: 30 Oficina: 3004-3005 Telefono Trabajo: 043884792 Email: contabilidad@acm.ec Celular: 0992436198

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.** 15/04/1994

NOMBRE COMERCIAL: VIAMAZONAS

FEC. CIERRE: 03/03/2010

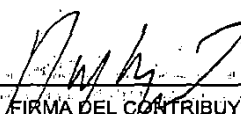
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CARTERA Y ACTIVIDADES CONEXAS
SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: 4430 Intersección: VILLALENGUA Referencia: ARRIBA DEL BANCO AMAZONAS Edificio: AMAZONAS 100 Piso: 1 Telefono Trabajo: 022258049


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

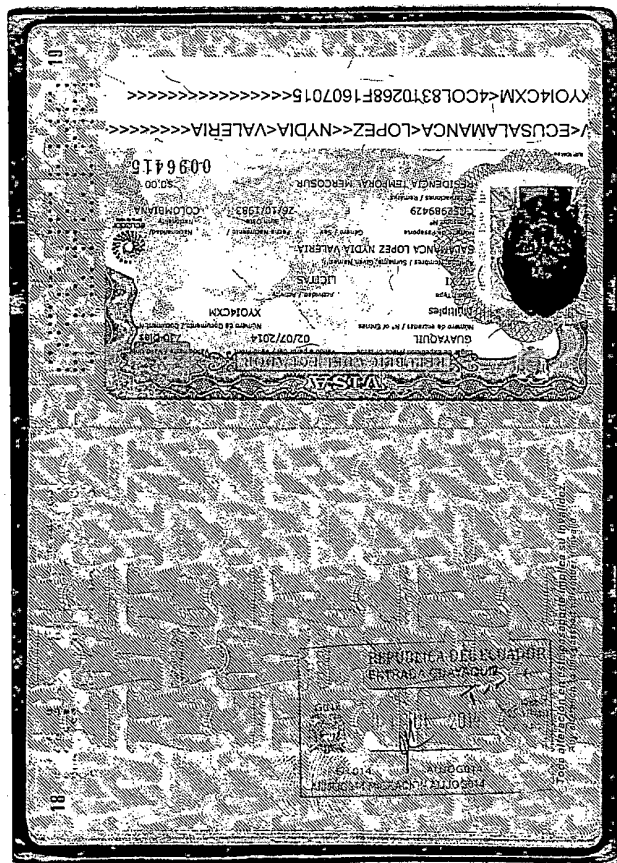
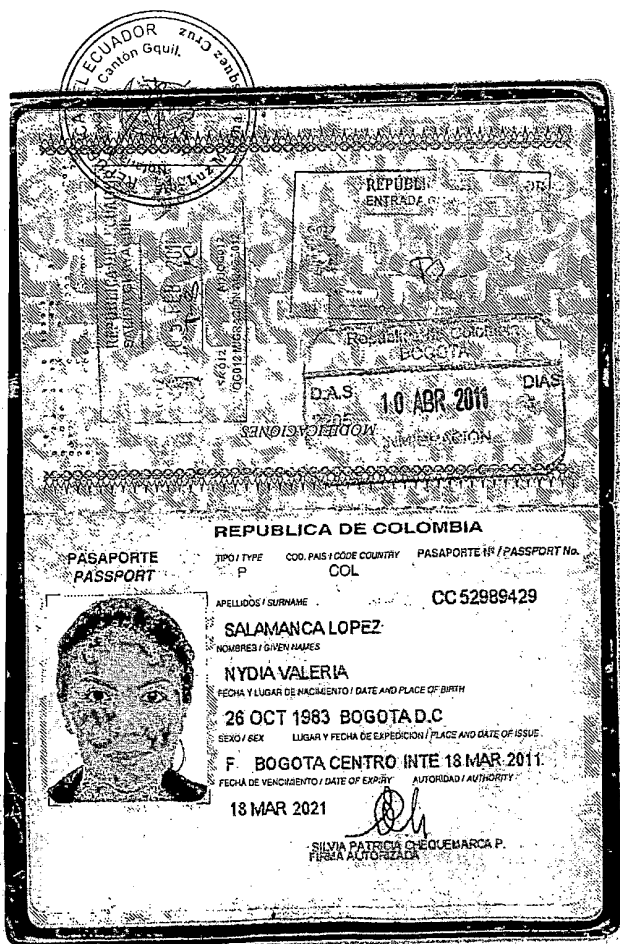
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV: 9 DE

Fecha y hora: 14/01/2015 10:52:01





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

32

PASAPORTE COLOMBIANO

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, emendadura o deterioro.

Si usted vive o reside en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor avisarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

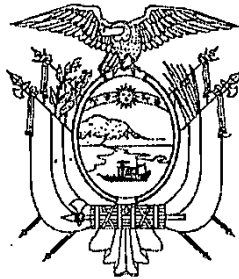
Nombre / Name: _____
Dirección / Address: _____
País / Country: _____
Tel: _____
Rta: _____

Firma del titular _____
Fotografía _____
Índice derecho / Index Finger _____

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORITA ABOGADA NYDIA VALERIA
SALAMANCA LOPEZ, POR EL SEÑOR INGENIERO JUAN PABLO RIZZO TORRES.
EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA AMACAPAS
CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A. AMACAP.

Del Registro de Escrituras Públicas del año

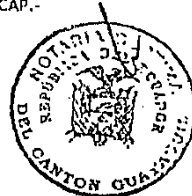
Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO





EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORITA ABOGADA NYDIA VALERIA SALAMANCA LÓPEZ, POR EL SEÑOR INGENIERO³ JUAN PARLO RIZZO TORRES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP.-



experiencia, a cuyo efecto deberá cumplirse con los trámites que establecen las normas legales del Ecuador.-----

CLÁUSULA TERCERA.- PODER GENERAL: Conforme a lo establecido en el artículo doscientos sesenta (260) de la Ley de Compañías, el mandante otorga **PODER GENERAL** a la abogada Nydia Valeria Salamanca López, para que realice las atribuciones para las que se halla facultado el Presidente Ejecutivo y representante legal. Al respecto, se transcribe el citado Artículo doscientos sesenta: "El administrador de la sociedad que ejerce la representación de ésta podrá obrar por medio de apoderado o procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado el representante o administrador. Pero si el poder tiene carácter de general con respecto a dichos actos, o para la designación de factores, será necesaria la autorización del órgano por el cual fue elegido. No procede la cesión o delegación de facultades del administrador. Las suplencias, en caso de falta temporal o definitiva del administrador o administradores, las ejercerán los designados según los respectivos estatutos.". También se transcribe el artículo vigésimo sexto de los Estatutos de AMACAP, "Es atribución del Presidente Ejecutivo de la compañía el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, y consecuentemente, tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador les corresponde conforme al presente Estatuto Social y a la Ley de Compañías vigente y con respecto a todas las operaciones, negocios, giros y actos de la compañía". Por lo expuesto, la apoderada general podrá a nombre y representación de la compañía tomar decisiones, ejecutar actos y celebrar contratos relativos a su administración y conforme al objeto social de la compañía; suscribir los instrumentos, declaraciones, formularios, reportes -sin que la enumeración sea excluyente- que correspondan a la administración y a su relación con entidades públicas -

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66558
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:41



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil doce, queda inscrito, el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la **Compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A.**, AMACAP, a favor de **JUAN PABLO RIZZO TORRES**, de fojas 146.918 a 146.919, Registro Mercantil número 22.900. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 66558

NOTA: Este documento es una copia de la inscripción original.

NOTA: Este documento es una copia de la inscripción original.

NOTA: Este documento es una copia de la inscripción original.

NOTA: Este documento es una copia de la inscripción original.

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de Diciembre de 2012.

REVISADO POR:



Nº 0456024

INSTRUCCION
SUPERIOR.

PROFESION
INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Titular
RIZZO PASTOR PABLO PEDRO

Apellidos y Nombres de la Mujer
TORRES GONZALEZ MARIA MAGDALENA

Lugar y Fecha de Emision:
**GUAYACIL,
2007-03-08.**

Fecha de Expiracion:
2019-03-08.

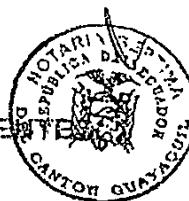
Coleccionista de Guayaquil.
CONY KZA CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IMPEDUCU909007148<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
330692M1905308EUCU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
RIZZO<TORRES<<JUAN<PABLO<<<<<<<<

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien el país



NUMERO RUC: 0991235350001
 RAZON SOCIAL: AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A. AMACAP
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: CIUDAD
 REPRESENTANTE LEGAL: ALDO ZORRER JOAN PAOLO
 CONTACTO: GUTY GUTIERREZ / GANNY HANFF

FECHA DE ACTIVIDADES: 15/04/1994 REC. CONSTITUCION: 15/04/1994
 REC. MODIFICACION: 07/06/1994 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES

DOMICILIO FISCAL:

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL Parroquia: TARRA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 500 Edificio: BLUE TOWERS Pto. E Ochoa. 501 Referencia ubicación: FRENTE A CYRECA Teléfono Trabajo: 042630661 Correo: aldo@amazonas.com.ec 0991235350001
 CONCELLO ESPECIAL

OBLIGACIONES FISCALITARIAS:

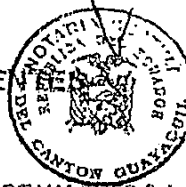
- DECLARACIONES PRESENTADAS: SOCIOS, MEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- DECLARACIONES DE DEPENDENCIA
- DECLARACIONES DE EMPLEADO
- DECLARACION DE INGRESOS A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION ANUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 1

FECHA DE EMISION: 15/04/2013 Lugar de emision: GUAYAQUIL / FRANCISCO DE ORELLANA / TARRA / 50001



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0094265350001
RAZÓN SOCIAL: AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NÚM. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/04/1994
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE VALORES
INTERMEDIACIÓN DE ASESORES FINANCIEROS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y ACTIVIDADES CONEXAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: TATUNGU Calle: AV. FRANCISCO DE OMBELANDIA Número: SIN Referencia.
FRENTE A PYRECA FRENTE BLUE TOWER P.O. Box 101 Teléfono Trabajo: 042630001 Email: carlos@amazonas.com.ec

NÚM. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO	TIPO: LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/04/1994
NOMBRE COMERCIAL: AMAZONAS			FEC. CIERRE: 26/03/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE VALORES
INTERMEDIACIÓN DE ASESORES FINANCIEROS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y ACTIVIDADES CONEXAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHIMPUICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Calle: AV. AMAZONAS Número: 4430
P.O. Box 101 Teléfono Trabajo: 022550040

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
FIRMA DE RENTAS INTERNAS

Fecha: 14/01/2013

Lugar de emisión: GUAYAS, ECUADOR Fecha y hora: 14/01/2013 15:51

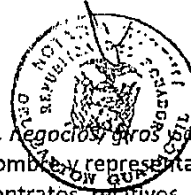


COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A. AMACAP, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL JUEVES 15 DE MAYO DEL 2014.



"En la ciudad de Guayaquil, el día jueves quince de mayo del año dos mil catorce, a las nueve horas y cinco minutos, en el sexto piso del edificio Blue Towers, Avenida Francisco de Orellana No.234, piso seis, oficina No.601, se instala en sesión universal extraordinaria la junta general de accionistas de la COMPAÑIA AMAZONAS CAPITAL MARKETS CASA DE VALORES S. A. AMACAP, con la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ciento sesenta y un mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas cuatro mil novecientas noventa acciones nominativas y ordinarias, conforme aparece del listado de acciones y accionistas que se incorpora al expediente de la sesión, para conocer y resolver sobre el orden del día que ha preparado el Presidente Ejecutivo de la compañía en ejercicio, Ingeniero Juan Pablo Rizzo Torres, a saber: PRIMERO: Conocer y resolver sobre la revocatoria del poder general otorgado a favor del Señor Leonardo César Coral Prada. SEGUNDO. Conocer y resolver sobre la autorización para otorgar Poder General de la compañía a la señorita Nydia Valeria Salamanca López. Asisten los accionistas, el señor José Joaquín Bernal Ardila, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de 36.449 acciones nominativas y ordinarias; la señora Gloria Cecilia Velásquez Mejía domiciliada en la ciudad de Bogotá, propietaria de 15.187 acciones nominativas y ordinarias; el señor Agustín Morales Rubio, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de 15.187 acciones nominativas y ordinarias; el señor Alvaro Puentes Carvajal, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de 10.125 acciones nominativas y ordinarias; el señor Ricardo Amaya Mesa, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de 40.499 acciones nominativas y ordinarias; el señor Alberto Carrasquilla Barrera, domiciliado en la ciudad de Bogotá, propietario de 40.499 acciones nominativas y ordinarias; la compañía CION S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada por el economista Guillermo Isaza Mejía, propietaria de 89.098 acciones nominativas y ordinarias; y la compañía Acosta Consultores y Asociados S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada por el Abogado Carlos Andrés Delgado Bernal, propietaria de 36.449 acciones nominativas y ordinarias, todos ellos representados mediante carta poder dirigida al Presidente Ejecutivo a favor de la señora Yamel Katiuska Urrea Chancusi, y la compañía Belix Holding S.A., con domicilio principal en la ciudad de Panamá, cuyo apoderado es el señor Jorge Andrés Carvajal Vargas, propietaria de 121.497 acciones nominativas y ordinarias, con los cuales se establece la presencia de la totalidad del capital social y se da el quórum requerido para la celebración de esta junta.- Preside la junta el Presidente Ejecutivo de la compañía, Ingeniero Juan Pablo Rizzo Torres, en la Secretaría actúa la señora Yamel Katiuska Urrea Chancusi, por designación de la Junta General de Accionistas. Por invitación del ingeniero Rizzo y de la señora Urrea está presente en la sesión, sin voz ni voto, la señorita Nydia Valeria Salamanca López. Por Secretaría se procede al alistamiento de los accionistas presentes, del número y clase de



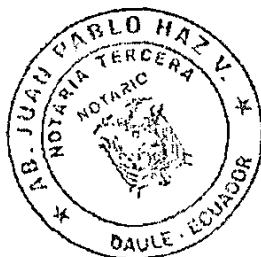


la Ley de Compañías vigente y con respecto a todas las operaciones, negocios y otros actos de la compañía". Por lo expuesto, la apoderada general podrá a nombre y representación de la compañía tomar decisiones, ejecutar actos y celebrar contratos relativos a su administración y conforme al objeto social de la compañía; suscribir los Instrumentos, declaraciones, formularios, reportes –sin que la enumeración sea excluyente- que correspondan a la administración y a su relación con entidades públicas –esto incluye cualquier trámite ante el Servicio de Rentas Internas, por emisión de facturas y pago de impuestos, así como realizar reclamos o cualquier otra gestión en defensa de sus intereses- y también en relación con personas naturales o jurídicas privadas, igual en cuanto a negocios o contratos de servicios con las citadas entidades o personas, del sector público o del sector privado; suscribir, girar o aceptar documentos a la orden; ceder o endosar o recibir por cesión o por endoso títulos susceptibles de esa forma de transmisión; recibir el pago de precios de bienes que se transfieran o efectuar pagos por la compañía, con lo cual además a su sola firma podrá abrir y cerrar cuentas en cualquier establecimiento financiero o de otra índole, y ser firma autorizada, a sola firma, en cualquier cuenta de la compañía; recibir bienes por la compañía y efectuar la tradición o entrega de bienes que transfiera la compañía; y, en general, sin excepción lo que le corresponde hacer a la administración y al representante legal de la compañía, porque la enumeración de líneas atrás no es excluyente. La mandataria podrá contratar consultores que trabajen para la compañía. También podrá contratar abogados que patrocinen a la compañía. En el ejercicio de su poder general, la mandante podrá otorgar solo poderes especiales, sin requerir autorización del representante legal, ni de la Junta General de Accionistas de la compañía (...)" La Junta autoriza por unanimidad el poder general a favor de la señorita Nydia Valeria Salamanca López y la suscripción por el Presidente Ejecutivo de la respectiva escritura pública. Concluido el orden del día, se entra en receso, para preparar el acta, la que elaborada es leída y aprobada sin modificación alguna, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos. Para constancia de todo lo actuado, en un mismo acto, la firman los concurrentes. f) Ing. Juan Pablo Rizzo Torre PRESIDENTE EJECUTIVO.- f) Yamel Katiuska Urrea Chancusi SECRETARIA DE LA JUNTA Y APODERADA DE LOS ACCIONISTAS.- f) Jorge Andrés Carvajal Vargas Apoderado Belix Holding S.A."

Esta copia del acta del acta de la sesión universal extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS CASA DE VALORES S. A. AMACAP, celebrada en Guayaquil el jueves 15 de mayo del 2014 es igual a su original. Lo certificamos. Guayaquil, 15 de mayo del 2014.


Ing. Juan Pablo Rizzo Torres
PRESIDENTE EJECUTIVO


Yamel Katiuska Urrea Chancusi
SECRETARIA DE LA JUNTA





REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.: CC52989429

NOMBRES / SURNAME: SALAMANCA LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS: NYDIA VALERIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 26 OCT 1983 BOGOTÁ D.C.

SEXO / SEX: F LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTÁ CENTRO INTE 18 MAR 2011

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 18 MAR 2021

AUTORIDAD / AUTHORITY: SILVIA PATRICIA CUEQUE MARCA P.



ESPACIO
EN BLANCO



EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORITA ABOGADA NYDIA VALERIA SALAMANCA LÓPEZ, POR EL SEÑOR INGENIERO5 JUAN PABLO RIZZO TORRES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP.-



legal de la compañía, otorgante de este poder, y su Junta General de Accionistas.-----

Sírvase, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo y los instrumentos que correspondan, para el perfeccionamiento de la escritura pública. Firmado: ABOGADO LEON ROLDOS AGUILERA, Registro Número seiscientos veintisiete.- Colegio de Abogados del Guayas.-----

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

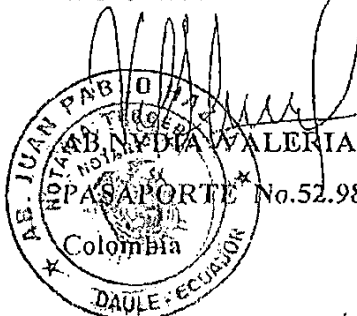
Por la compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP,


ING. JUAN PABLO RIZZO TORRES
PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. 090900714-8

CERT.VOT.022-0163

R.U.C. 0991285350001



ABOGADA NYDIA VALERIA SALAMANCA LÓPEZ

PASAPORTE No.52.989.429

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.517
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:36



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General que otorga la Compañía AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP, a favor de NYDIA VALERIA SALAMANCA LOPEZ, de fojas 50.850 a 50.872, Registro Mercantil número 1.948.

ORDEN: 22517

Guayaquil, 04 de junio de 2014

REVISADO POR: B

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. JUAN PABLO HAZ V.
Notario Tercero del Cantón Daule
Doy Fe que la presente fotocopia es
Igual al documento que se me exhibe.
Daule, 23 JUN 2014

AB. JUAN PABLO HAZ V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR



N 847518



Factura: 001-002-000002966



20150901008P01272

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20150901008P01272						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SALAMANCA LOPEZ NYDIA VALERIA	REPRESENTAN DO A	PASAPORTE	52989428	ECUATORIA NO	APODERADO(A) GENERAL	KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A., KAOVALSA RUC. NO.- 0991285350001
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYÁS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



Nombre	Porcentaje de Participación	No. Acciones	Total a Pagar
ACION S.A.S.	22%	110.000	\$ 44.000
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	9%	45.000	\$ 18.000
Jose Joaquin Bernal Ardila	9%	45.000	\$ 18.000
Gloria Cecilia Velasquez	5%	25.000	\$ 10.000
Agustin Morales Rubio	5%	25.000	\$ 10.000
Alvaro Puentes Carvajal	2,50%	12.500	\$ 5.000
Ricardo Amaya Mesa	7,50%	37.500	\$ 15.000
Alberto Carrasquilla Barrera	10,00%	50.000	\$ 20.000
BELIX Holding S.A.	30%	150.000	\$ 60.000
TOTAL	100%	500.000	\$ 200.000

Producida la suscripción y el pago del incremento del capital suscrito, las cifras finales deberán ser:

Nombre	Porcentaje	No. Total de Acciones	Valor
ACION S.A.S.	22%	226.597,0	90.638,8
Acosta Consultores y Asociados S.A.S.	9%	92.699,0	37.079,6
Jose Joaquin Bernal Ardila	9%	92.699,0	37.079,6
Gloria Cecilia Velasquez	4,36%	44.875,0	17.950,0
Agustin Morales Rubio	4,36%	44.875,0	17.950,0
Alvaro Puentes Carvajal	2,50%	25.750,0	10.300,0
Ricardo Amaya Mesa	8,79%	90.499,0	36.199,6
Alberto Carrasquilla Barrera	10%	102.999,0	41.199,6
BELIX Holding S.A.	30%	308.997,0	123.598,8
TOTAL	100%	1.029.990,0	411.996,0

CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.- Por la naturaleza del asunto la cuantía es indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN:** La señorita Nydia Valeria Salamanca López, en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta instrumentación de la rectificación de la **CLÁUSULA CUARTA** de la escritura materia de este instrumento. Sírvase, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento, correspondiendo las anotaciones de ley, sobre los que son reformados por éste. Firma legible.- Abogado LEON ROLDOS AGUILERA.- Registro número

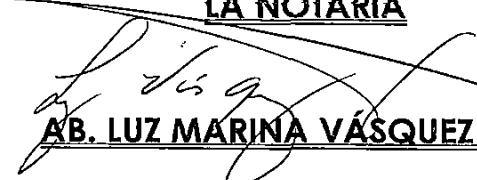


AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 seis dos siete Foro de Abogados.- **HASTA AQUI LA**
2 **MINUTA QUE QUEDA AUTORIZADA A ESCRITURA**
3 **PUBLICA.**- Para el otorgamiento de la presente
4 Escritura Pública, se cumplieron con todos los
5 preceptos legales.- Queda agregada la
6 documentación respectiva.- Leída que fue la presente
7 Escritura Pública, de principio a fin, en clara y alta voz,
8 por mí, La Notaria al compareciente, este la aprueba
9 en todas sus partes, se ratifican en su contenido, se
10 afirma en ella y firma en unidad de acto, conmigo La
11 Notaria.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- -

12
13 **p. KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A., KAOVALSA**
14 **RUC. No.- 0991285350001**

15 
16 
17 **NYDIA VALERIA SALAMANCA LOPEZ**
18 **APODERADA GENERAL**
19 **PASAPORTE: CC52989429**

20
21 **LA NOTARIA**
22 
23 **AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ**





AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LA
ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA
AMAZONAS CAPITAL MARKETS, CASA DE VALORES S.A., AMACAP.-



1 SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONTIENE
2 ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, EL MISMO QUE SE OTORGÓ
3 FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
4 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO
5 DOS MIL QUINCE.- **LA NOTARIA.-**



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.794
FECHA DE REPERTORIO:26/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Marzo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Rectificación y Aclaración de la escritura otorgada ante la Notaría Octava de Guayaquil el 17 de Julio del 2.014 e inscrita en el 11 de Diciembre del 2.014**, de la compañía **KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA**, rectificándose la cláusula cuarta de la mencionada escritura, de fojas 25.402 a 25.438, Registro Mercantil número 1.304. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14794



Guayaquil, 31 de marzo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1116061